ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC 2026-0815

Objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DE LA CASONA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ".

La Alcaldía Municipal de Fusagasugá informa que dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC 2026-0815 expide la Adenda No. 01 en los siguientes términos, previas las consideraciones que a continuación se indican:

a. Que dentro del proceso de Mínima Cuantía No. MC 2026-0815 se recibieron observaciones de CONVERGER IT SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S., relacionadas con las especificaciones técnicas de los equipos requeridos para el Museo de la Casona Tierra Grata, y de C&BER PRO S.A.S., relacionadas con la referencia al "servicio de alojamiento" en los requisitos habilitantes jurídicos, las cuales fueron analizadas y respondidas por la Entidad. En consecuencia, se hace necesario aclarar y ajustar la ficha técnica, así como corregir los requisitos de actividad comercial y objeto social, de conformidad con las observaciones acogidas.

b. Que, de conformidad con las respuestas emitidas por la Secretaría de Cultura, la Entidad acoge las observaciones técnicas relativas a la admisión de equipos con características equivalentes o superiores y a la eliminación de las dimensiones y el peso específicos del videoproyector, conservando para el ítem 5 la exigencia de un proyector interactivo láser de tiro corto con interacción mediante lápices digitales. En consecuencia, se modificará el numeral 2.3 "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS", la cual quedará así:
Para realizar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DE LA CASONA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, se debe cumplir con los siguientes ítems y especificaciones técnicas que conforman el presupuesto oficial:

FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Termohigrómetro para la medición continua de temperatura y humedad, con visualización clara del punto de rocío. con alarma LED para valores límite y un sensor de alta estabilidad que garantice mediciones fiables en cualquier ambiente interior, Medidas: 111 x 90 x 40 mm, Peso: 168 gr o equipos con características equivalentes o superiores.	UND	2
2	Medidor de intensidad de luz con sensor ajustado a la sensibilidad espectral del ojo humano,función "hold" para leer fácilmente el valor medido, medidas: 133 x 46 x 25 mm Peso: 95 gr incluido pilas, o equipos con características equivalentes o superiores. Incluye pilas	UND	1
3	Deshumidificador potente, Combina deshumidificación, secado y purificación del aire en un solo dispositivo, ideal para mantener ambientes saludables. Eficaz y ahorrador de energía: elimina hasta 70 pintas de agua al día, cubriendo áreas de hasta 4,500 pies cuadrados. Cuatro modos inteligentes que facilitan la selección de deshumidificación según la necesidad, desde ropa delicada hasta modo silencioso para dormir, o equipos con características equivalentes o superiores.	UND	1

4	Videoproyector con sistema de proyección con obturador de cristal líquido RGB, proyecciones con montaje frontal/retroproyección/techo, panel LCD de 0,59"con 1.024.000 pixeles (1.280 px x 800 px) x 3 y resolución WXGA, relación de aspecto Compatible con 4:3, 16:10, 16:9*, 16:6*, 21:9* *Con control de desplazamiento vertical de la imagen en el área de la banda negra, luminosidad del color 4000 lúmenes y luminosidad del blanco 4000 lúmenes que tenga Interfaces HDMI (HDCP 2.3) x 2 Conector USB Tipo - A x 1 Conector USB Tipo - B x 1 Módulo inalámbrico Integrado o equipos con características equivalentes o superiores. Incluye soporte a techo en estructura metálica y su respectiva instalación.	UND	2
5	PROYECTOR INTERACTIVO LÁSER DE TIRO CORTO: Tecnología de proyección 3LCD con fuente de luz láser, brillo mínimo de 4.100 lúmenes en color y blanco, resolución nativa WXGA (1280 × 800), relación de proyección entre 0.27:1 y 0.37:1, tamaño de proyección de hasta 100 pulgadas, capacidad de interacción simultánea para mínimo ocho (8) usuarios mediante lápices interactivos, conectividad inalámbrica con tecnología Miracast o equivalente, alineación automática de imagen y calibración automática o manual, altavoz integrado de mínimo 16 W, o equipos con características equivalentes o superiores. Incluye dos (2) lápices interactivos, control remoto, cable de alimentación y accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento, con garantía mínima de doce (12) meses.	UND	1
6	TELÓN DE PROYECCIÓN AUTOPORTANTE: Pantalla de proyección portátil tipo trípode, superficie de proyección en PVC color blanco mate, formato 16:9, dimensiones mínimas de 3,00 m de ancho x 2,30 m de alto, estructura metálica autoportante con sistema de trípode que garantice estabilidad durante su uso, bordes negros para mejorar el contraste de la imagen, apta para proyección frontal, de fácil montaje, desmontaje y transporte, con acabado resistente para uso institucional o equipos con características equivalentes o superiores. Garantía mínima de doce (12) meses	UND	1
7	SISTEMA DE AUDIO PARA CONFERENCIAS Y AMPLIFICACIÓN MUSICAL BÁSICA Sistema de audio compuesto por mezclador de 12-16 canales con preamplificadores de bajo ruido, EQ paramétrico por canal y efectos de reverb/delay incorporados; par de altavoces activos full-range de 12"-15" (mínimo 250-350W RMS cada uno),3 micrófonos en total (2 de solapa/diadema inalámbricos UHF para moderador y expositor, 1 de mano inalámbricos UHF para sesión de preguntas, cableado balanceado XLR/TRS y snake multicanal según distancia mesa-escenario; conectividad Bluetooth/USB/AUX para audio auxiliar; rack portátil para mezclador, receptores y fuentes de poder, o equipos con características equivalentes o superiores. Garantía mínima de 12 meses sobre todos los componentes electrónicos.	UND	1

c. Que la Entidad acoge la observación jurídica relativa a la referencia errónea al "servicio de alojamiento" y, en consecuencia, ajustará los numerales 9.1.2 y 9.1.3 de la invitación pública, para que la actividad comercial y el objeto social correspondan a la adquisición de equipos tecnológicos especializados. Por lo anterior, se dispone efectuar las siguientes modificaciones:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Se modifican los numerales 9.1.2 "Documentación para persona natural" y 9.1.3 "Documentación para persona jurídica" de la invitación pública, exclusivamente en los apartados pertinentes a la actividad comercial y al objeto social, los cuales quedarán así:

9.1.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	9.1.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL
DOCUMENTO	**DOCUMENTO**
1	El proponente debe aportar el Registro Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial deberá estar relacionada con el objeto del proceso de selección, comprendiendo la comercialización, distribución, suministro o venta de equipos tecnológicos, electrónicos, audiovisuales, informáticos, de medición, proyección, sonido o bienes de naturaleza similar que permitan satisfacer las necesidades de la Entidad. Para la persona natural que ejerza su profesión liberal deberá aportar; TARJETA PROFESIONAL VIGENTE y CERTIFICADO DEL ÓRGANO COMPETENTE donde acredite que no tiene antecedentes o restricciones en el ejercicio de la profesión si de esa manera lo estableciera la ley para dicha profesión.
2	Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El proponente no deberá tener antecedentes Disciplinarios, que le impidan contratar con él estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.
3	Certificado de Antecedentes Fiscales. El proponente no deberá tener antecedentes fiscales, que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.
4	Certificado de Antecedentes Judiciales. El proponente no deberá tener antecedentes judiciales, que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.
5	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas. El proponente no deberá encontrarse en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.
6	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.
7	Autorización para consulta y certificación de antecedentes e inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 del Decreto reglamentario 753 de 2019, por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad.
8	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente colombiano. Deberán aportar copia del Pasaporte las personas naturales extranjeras o cédula de extranjería que estén interesadas en participar en el presente proceso de selección.
9	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad comercial debe guardar relación con el objeto contractual, de acuerdo con los bienes tecnológicos requeridos por la Entidad.

10	Anexo: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona natural, podrá diligenciar el modelo sugerido en el Anexo correspondiente en original, donde deje constancia del pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados, al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, si hubiere lugar a ello. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Dicha certificación debe ser firmada por el proponente y deberá anexar las planillas de pago de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
11	Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona natural en la cual certifica que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Diligenciar la parte final del anexo correspondiente.
12	Anexo: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciada y firmada por el proponente.
13	Anexo: Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
14	Anexo: Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
9.1.3. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA	**9.1.3. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA**
N°	**DOCUMENTO**
1	Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: El objeto social comprende actividades relacionadas con la comercialización, distribución, suministro o venta de equipos tecnológicos, electrónicos, audiovisuales, informáticos, de medición, proyección, sonido o bienes de naturaleza similar, que guarden relación con el objeto contractual; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; La vigencia de la sociedad no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.
2	Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Disciplinarios que le impidan contratar con él estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.
3	Certificado de Antecedentes Fiscales. El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes fiscales que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.
4	Certificado de Antecedentes Judiciales. El representante legal no deberá tener antecedentes judiciales que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.

5	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas. El representante legal no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.
6	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.
7	Autorización para consulta y certificación de antecedentes e inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 del Decreto reglamentario 753 de 2019, por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad.
8	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
9	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe corresponder al Objeto a contratar.
10	Anexo: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional. Este requisito se exigirá a cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.
11	Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Diligenciar la parte final del anexo 1.
12	Anexo: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del proponente. En caso de consorcios y uniones temporales deberá ser firmado por el representante legal.
13	Anexo: Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de consorcios y uniones temporales deberá ser firmado por el representante legal.
14	Anexo: Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de consorcios y uniones temporales deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional. Este requisito se exigirá a cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.

15	Autorización al representante legal:De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva acta, si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO: Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la Entidad tendrá en cuenta la totalidad de las actividades comerciales registradas y el alcance del objeto social del proponente, sin exigir que su denominación coincida literalmente con el objeto del contrato, siempre que se evidencie capacidad jurídica para ejecutar las obligaciones derivadas del mismo.

HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN la FICHA TÉCNICA TECNOLÓGICOS ANEXO v2 y el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA v2, los cuales se publicarán conjuntamente con esta adenda en SECOP II.
Estos documentos deberán ser tenidos en cuenta por los interesados para la preparación y presentación de sus ofertas.
Los demás aspectos del proceso de Mínima Cuantía MC 2026-0815 se mantienen inalterados en todo aquello que no se oponga a las modificaciones aquí dispuestas.

Dada en Fusagasugá, el cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

GILBERTO PEDRAZA VELÁSQUEZ
Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
(Ordenador del Gasto)
Decreto Delegación No. 138 del 28 de septiembre de 2026.

Gestión Documental
Original: Secretaría Jurídica
Serie: Mínima Cuantía
Elaboró: Dirección de Contratación
Revisó: Eblyn Estefanny Navarro Martínez – Directora de contratación